



I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

SESION N° 93-2019

NOTA: La presente acta cumple con lo dispuesto en el artículo 84, incisos finales, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir, que en las actas del concejo estén contenidas las asistencias, los acuerdos y las votaciones de los respectivos miembros del concejo, con lo que se cumplirían de forma suficiente las exigencias mínimas que la ley establece para su validez. **La presente acta se hará pública una vez aprobada; y la publicación se hará mediante la página WEB Municipal.**

Fecha: 25 de Junio de 2019
Tipo de Reunión: Sesión Ordinaria Concejo Municipal, N° 93-2019
Hora de Inicio: 19:17 hrs.
Hora de Término: 22:21 hrs.
Lugar: Salón Auditorium Municipal, Tagua Tagua N° 222, 2° piso San Vicente de Tagua Tagua.

Preside: Alcalde Sr. Jaime González Ramírez.
Ministro de Fé: Secretaria Municipal, Sra. Carmen Meza Torres

Asistencia de Concejales:

- Sr. Guido Carreño Reyes,
- Sr. Marcelo Abarca Jorquera,
- Sra. Rosa Zacconi Quiroz,
- Sr. Agustín Cornejo Urzúa,
- Sr. José Patricio Piña Lagos y
- Sra. María Teresa Fondón García.

Asistencia Funcionarios.

- Sr. José Ignacio Silva San Román, Administrador Municipal.
- Srta. Dennys Araya Cabezas, Directora de Asesoría Jurídica.
- Sr. Daniel González, Encargado Oficina de Cultura.
- Sr. Joel Rebeco, Profesional de Secpla
- Sra. Yasna Díaz Zamorano, Encargada Oficina de Rentas
- Sr. Franco Carranza, Asesor Jurídico
- Srta. Mariela Abarca, Secretaria de Actas

- Sr. Sebastián Flores, Srta. Mariela Moya, Sr. Mauricio Peyrin.

Tabla:

1.- Revisión Actas

2.- Correspondencia.

3.1 Reglamento Fondo Desarrollo Folklore 2019 (Expone Sr. Daniel González)

3.2 Renovación Patente de Alcohol Sra. Viviana Ulloa (Expone Sra. Yasna Díaz)

3.3 Renovación Patentes de Alcohol Julio a Diciembre 2019 (Expone Sra. Yasna Díaz)

3.4 Adquisición de Terreno localidad de El Tambo (Expone Joel Reveco)

3.5. Iniciativas Postuladas al F.N.D.R. Procesos ARI 2020 (Expone Secpla)

4.- Cuentas

5.- Varios.

SR. ALCALDE: En nombre de Dios y de la Patria da por iniciado el presente Concejo.

1.- REVISIÓN ACTAS:

En esta oportunidad sin actas para aprobación.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA: A petición del Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria da lectura a la correspondencia recibida. Se insertan en las páginas 3, 4 y 5 siguientes.

Respecto de la carta 2.1, fue remitida a JURÍDICO, DAF Y SECPLA.

Sr. Alcalde dice que las APR tienen recursos propios para sus inversiones. No obstante, pedirá un Catastro Social de los socios APR Idahue.

Respecto de la carta 2.2, fue remitida a JURIDICO, DIDECO. OOCC y DOM.

Sr. Alcalde dice que le encargará al Director de Secpla el diseño de un proyecto comunitario, en el lote de terreno de propiedad municipal, para la comunidad de Idahue.

Respecto de la carta 2.3, fue analizada en varios.

Sr. Alcalde propone que irá con su equipo técnico a la reunión que se les invita para el 4 de Julio a las 19:00 horas, en el salón Parroquial ubicado en Paradero 4 de Requegua, a la que quedan cordialmente invitados todos los Concejales que quieran y/o puedan ir.

2.1. Carta Comité Agua Potable Rural de Idahue

1

San Vicente de Tagua 20 de Junio del 2019.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
Presente

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T. OFICINAS DE PARTES	
Nº 3055	FECHA INFORME 20 JUN. 2019
DISTRIBUCION	Idahue - Concejo
DATOS	SECPA
Fecha Despacho	20/06/19
	Firma Secretario

Junto con saludar, me dirijo a Usted con la finalidad de hacer una petición para El Comité de Agua Potable Rural de Idahue, ya que tenemos una necesidad muy urgente para la población.

Cada vez que se corta la luz, quedamos sin abastecimiento de agua, debido a que el Comité no cuenta con los recursos suficientes para la adquisición de un generador que nos ayudaría sobre todo en época de invierno que ante las lluvias y el viento, la luz se corta muy seguido.

Es por esto vengo en solicitar a Ustedes con mucho respecto, nos pudiesen cooperar con la cantidad de \$ 8.000.000 para la compra de este bien necesario para todos los habitantes del Sector.

Esperando una buena acogida a nuestra petición

Le aluda atte

COMITE AGUA POTABLE RURAL
Pers. Juridica Nº 410
Fundado 23/05/2002
IDAHUE - SAN VICENTE T.T.

SOLERCIO PASTENE TORRES
RUT Nº 11.555.517-0
Presidente Comité APR Idahue
San Vicente de Tagua Tagua

car: 992594509.

Solercio Pastene

02/06/2022

Vicente



2.2 Carta Junta de Vecinos de Idahue

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.	
OFICINAS DE PARTES	
Nº 3078	FECHA INFORME 21 JUN 2019
DISTRIBUCION	
24.06.19	
Fecha Despacho	Firma Secretario

Idahue, 2

2

Sr:

Jaime González Ramírez, alcalde de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua

Sras. Y Sres.

Miembros del Consejo Municipal

Presentes

Representando a la comunidad de Idahue, como Junta de Vecinos mediante esta carta:

Queremos solicitar una solución inmediata al problema que tenemos con el terreno que está predestinado a una sede social, que tanta falta hace en la comunidad.

El día miércoles 19 de junio se realizó una reunión, en la cual la gente demostró sus inquietudes y de manera unánime se planteó la necesidad de una pronta solución a este tema. Pidiendo en lo posible la presencia de Uds. En la comunidad.

Sin otro particular se despide cordialmente.

Junta de Vecinos

JUNTA DE VECINOS IDAHUE
RUT: 65.117.178-4
FUNDADO 12-06-1990
SAN VICENTE T.T.

03/03/2022

VIGENTE



2.3 Carta Juntas de Vecinos Requegua y Los Altillos

USO EXCLUSIVO ALCALDIA	USO EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES Y SECRETARÍA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. N° 3081 Fecha Ingreso 21 JUN 2019 DISTRIBUCIÓN: Alcalde - Concejo Of. Medio Ambiente - Prensa Jurisdic. Comunicaciones cc Fecha Despacho: 24/06/19 Firma y Timbre Secretario
------------------------	---

SOLICITUD

N° 7340



A: SEÑOR ALCALDE don JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
 PRESENTE: Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR LO SIGUIENTE:

DE AQUELLO A LO SOLICITADO EL DÍA 28 DE MAYO, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE UN CONCEJO EXTRAORDINARIO EN LA LOCALIDAD DE REQUEGUA, VENIMOS A SOLICITAR Y REITERAR NUESTRA PETICIÓN RESPECTO A LA INSTALACIÓN "VEREDERO" CONSIDERANDO Y DESPUES DE CONOCER LA DIFICULTAD DE QUE ASISTAN LOS SEÑEROS CONVOCADOS, ENTENDEMOS Y COMPREN-SE PUE CONVOCARLOS NUEVAMENTE PARA LA FECHA 4 DE JULIO A LAS 19:00 HRS., A ESTE CONCEJO, QUE Ojala SE REALICE AUNQUE ELLOS NO ASISTAN. IDEALMENTE EN ESTE, ESPERAMOS QUE SE INFORME A TODA LA COMUNIDAD DE LAS MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES, JURIDICAS Y QUE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES ESTA TOMANDO EN APOYO Y RESPUESTA A NUESTRA PROBLEMÁTICA. PARA ESTO ADENAS SE SOLICITA AMPLIFICACION EN EL SOLON PADRONAL. ALAS 19:00 HRS., PASADERO 4 - REQUEGUA.

ATENTAMENTE:

NOMBRE <u>Josua Veliz Gonzalez</u>	FIRMA DE SOLICITANTE
RUT <u>12.695.312-7</u>	
DIRECCION <u>Isolas Gonzalez # 16 Requegua</u>	
FONO DE CONTACTO <u>987432935</u>	
CORREO ELECTRONICO <u>jvelizgonzalez@gmail.com</u>	
¿Apoyado (a) por INSTITUCION patrocinante?: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI..... ¿cual?	

Firma y Timbre PRESIDENTE INSTITUCION PATROCINANTE	Firma y Timbre PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS	V°B° DIDECO <small>*Cuando se trata de actividad por ENFERMEDAD, debe acompañar informe médico e informe social. *Cuando se trata de actividad por CASO SOCIAL, debe acompañar informe social.</small>	V°B° JEFE GABINETE	V°B° ALCALDE

Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / /

3.1 REGLAMENTO DE FONDO PARA EL DESARROLLO DEL FOLCLORE: Expone el Sr. Daniel González, Encargado Oficina de Cultura, apoyado en una proyección de láminas; además del REGLAMENTO previamente entregado a los Concejales con fecha 17/06/2019. Las láminas proyectadas se agregan a continuación del acta, en las páginas 20 y 21; y el reglamento se agrega desde las páginas 22 a la 26.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a los(as) Concejales para que puedan realizar consultas y solicitar aclaraciones, antes de la votación.

Posteriormente pide a la Sra. Secretaria tomar la votación.

SRA. SECRETARIA: El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo, el Reglamento del Fondo para el Desarrollo del Folclore, año 2019, para apoyar con aportes monetarios a las agrupaciones folclóricas y culturales que cuenten con personería jurídica vigente, y cumplan los requisitos de las bases.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	Aprueba y espera que a futuro sigan en esa misma línea
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Este reglamento ya ha sido utilizado en años anteriores, por tanto ha sido probado que funcionó con mucho éxito; aparte Daniel recogió las observaciones que se le hicieron y fueron incorporadas, por tanto aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Aprueba y solicita que en años futuros se pueda aumentar el presupuesto de cultura, por las raíces folclóricas de esta comuna.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

ACUERDO UNÁNIME: APROBAR el Reglamento del Fondo para el Desarrollo del Folclore, año 2019, para apoyar con aportes monetarios a las agrupaciones folclóricas y culturales que cuenten con personería jurídica vigente, y cumplan los requisitos de las bases.

3.2.- RENOVACIÓN, TRASLADO Y OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL,

SRA. VIVIANA ULLOA: Expone al Concejo la Sra. Yasna Díaz Zamorano, Encargada Oficina de Rentas, los antecedentes previamente enviados con fecha 18/06/2019, exhibiendo en este acto la Resolución Sanitaria aprobada, que era el único documento faltante; y dando lectura a su informe en cumplimiento de los requisitos legales, que se agrega al final de la presente acta, en las páginas 27 y 28.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a los(as) Concejales para que puedan realizar consultas y solicitar aclaraciones, antes de la votación.

Posteriormente pide a la Sra. Secretaria tomar la votación:

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695, se somete a votación del Concejo el traslado de Patente de Alcohol Restaurante Diurno, ROL 400038, de la Contribuyente Sra. Vivian Paulina Ulloa Contreras, desde calle Carlos Walker N° 280 a calle Germán Riesco N° 1408; y el otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Nocturno, a la misma contribuyente y mismo domicilio.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	Apruebo y desde ya nos vemos en el Oasis de la zona central.
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	En base a los antecedentes que ya se les entregó y que les leyó Yasna, aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Considerando que todo está de acuerdo a lo señalado, aprueba.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Les solicita sigan con la tradición de San Vicente con Las Ranas y aprueba.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Conocedor de todas las dificultades que debieron sortear para completar los antecedentes, aprueba y desea que les vaya bien.
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Aprueba y les desea el mayor de los éxitos.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Aprueba, les desea mucho éxito y se alegra que sigan brindando los servicios que caracteriza a la comuna.

Acuerdo unánime: APROBAR el traslado de Patente de Alcohol Restaurante Diurno, ROL 400038, de la Contribuyente Sra. Vivian Paulina Ulloa Contreras, desde calle Carlos Walker N° 280 a calle Germán Riesco N° 1408; y el otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Nocturno, a la misma contribuyente y mismo domicilio.

3.3.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES II SEMESTRE 2019: Expone al Concejo la Sra. Yasna Díaz Zamorano, Encargada Oficina de Rentas, los antecedentes previamente enviados con fecha 18/06/2019, explicando que de las 211 patentes de alcoholes se devolvieron 2, que corresponden a las ROL N° 400496 y 400497, de Restaurantes Diurno y Nocturno, respectivamente, del contribuyente Sociedad Gastronómica Andes Limitada, del local CHE JUAN, ubicado en Germán Riesco N° 602. Agrega que existen 9 patentes de 5 contribuyentes que tienen observaciones y las restantes 200 no tienen observaciones para su renovación.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a los(as) Concejales para que puedan realizar consultas y solicitar aclaraciones, antes de la votación.

En forma muy participativa y exhaustiva los Concejales piden a la Sra. Yasna y a los abogados Srta. Dennys Araya y Sr. José Ignacio Silva San Román, todos los antecedentes administrativos, jurídicos y reglamentarios respecto de las observaciones que presentan estas 9 patentes; concluyendo que la ROL N° 400107 es una patente de carácter limitada, pero las otras 8 corresponden al tipo de patentes de alcoholes

ilimitadas, que los contribuyentes pueden volver a obtener una vez cumplan todos los antecedentes y requisitos establecidos por ley.



MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T. T.
DEPARTAMENTO DE: RENTAS, COBRANZAS E INSPECCION

PATENTES DE ALCOHOLES CON OBSERVACION

Nº	Rol	Rut	Nombre	Dirección	Giro	Nombre de Fantasia	Motivo / Observación
1	400224	076429533-1	INVERSIONES LA ARTESANAL LIMITADA	GERMÁN RIESCO 944 LOCAL 11 SAN VICENTE CENTRO	SALON DE MUSICA EN VIVO	BIRRAS PUB	Solicitud 2712 (Socia imitacble y en proceso de querrela)
2	400453	076429533-1	INVERSIONES LA ARTESANAL LIMITADA	GERMÁN RIESCO 944 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	BIRRAS PUB	Solicitud 2712 (Socia imitacble y en proceso de querrela)
3	400429	017166487-k	ZUÑIGA CIFRA JUAN IGNACIO	CIRCUNVALACION LEONTINA BARRIOS PEREZ 1065 SAN VICENTE URBANO COMUNIDAD SAN VICENTE	RESTAURANTE DIURNO	DUBAY PUB RESTOBAR	Solicitud 2814 (en proceso de busqueda y traslado de local)
4	400430	017166487-k	ZUÑIGA CIFRA JUAN IGNACIO	CIRCUNVALACION LEONTINA BARRIOS PEREZ 1065 SAN VICENTE URBANO COMUNIDAD SAN VICENTE	SALON DE MUSICA EN VIVO	DUBAY PUB RESTOBAR	Solicitud 2814 (en proceso de busqueda y traslado de local)
5	400120	012314841-K	ULLOA CONTRERAS VIVIAN PAULINA	CARLOS WALKER 280 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CABARET	OASIS	TRAMITANDO CAMBIO DE DIRECCION (BUSCA DE LOCAL)
6	400038	012314841-K	ULLOA CONTRERAS VIVIAN PAULINA	CARLOS WALKER 280 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO	OASIS	TRAMITANDO CAMBIO DE DIRECCION (TRASLADO)
7	400414	012314841-K	ULLOA CONTRERAS VIVIAN PAULINA	CARLOS WALKER N° 280 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	SALONES DE BAILE	OASIS	TRAMITANDO CAMBIO DE DIRECCION (BUSCA DE LOCAL)
8	400347	077096840-2	SOC. AGRIC. Y VITIVIN SAN VICENTE DE RAPEL	CARRETERA D/LA FRUTA S/N SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	BODEGAS DE VINOS	DOMINICA	FALTA DECLARACION JURADA Y FOTOCOPIA DE CANET DE 4 SOCIAS
9	400107	006149747-1	SOLIS CORREA MANUEL	GENERAL VELASQUEZ N° 12 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	MANOLO	TRAJO TODA LA DOCUMENTACION PARA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL PERO EN LA DOMO SE ENCUENTRA REGULARIZADA LA CONSTRUCCION

Posteriormente el Sr. Alcalde pide a la Sra. Secretaria tomar la votación:

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a votación del Concejo la renovación de las Patentes de Alcohol ROL N° 400224 y 400453, de Salón de Música en Vivo y Restaurante Diurno, respectivamente, ubicadas en Germán Riesco N° 744, Local 11, del Contribuyente **Inversiones La Artesanal Limitada.**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	RECHAZA	
SR. MARCELO ABARCA	RECHAZA	Considerando que es ilimitada esa patente y que no están todos los antecedentes, rechaza.
SRA. ROSA ZACCONI	RECHAZA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	RECHAZA	De acuerdo a que faltan antecedentes, rechaza.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	RECHAZA	Con los antecedentes expuestos, rechaza.
SRA. Ma. TERESA FONDON	RECHAZA	De acuerdo a los antecedentes, rechaza.
SR. ALCALDE	RECHAZA	Por falta de antecedentes esenciales que exige la ley, rechaza.

Acuerdo Unánime: RECHAZAR la renovación de las Patentes de Alcohol ROL N° 400224 y 400453, de Salón de Música en Vivo y Restaurante Diurno,

respectivamente, ubicadas en Germán Riesco N° 744, Local 11, del Contribuyente Inversiones La Artesanal Limitada.

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a votación del Concejo la renovación de las Patentes de Alcohol ROL N° 400429 y 400430, de Restaurante Diurno y Salón de Música en Vivo, respectivamente, ubicadas en Circunvalación Leontina Barrios Pérez N° 1065, del Contribuyente **Juan Ignacio Zúñiga Cifra.**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	RECHAZA	En base a los antecedentes exigidos por ley, rechaza.
SR. MARCELO ABARCA	RECHAZA	
SRA. ROSA ZACCONI	RECHAZA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	RECHAZA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	RECHAZA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	RECHAZA	
SR. ALCALDE	RECHAZA	Por faltar uno de los elementos esenciales en la Ley de Alcoholes, rechaza.

Acuerdo Unánime: RECHAZAR la renovación de las Patentes de Alcohol ROL N° 400429 y 400430, de Restaurante Diurno y Salón de Música en Vivo, respectivamente, ubicadas en Circunvalación Leontina Barrios Pérez N° 1065, del Contribuyente Juan Ignacio Zúñiga Cifra.

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a votación del Concejo la renovación de las Patentes de Alcohol ROL N° 400129 Y 400414, de Cabaret y Salones de Baile, respectivamente, de la contribuyente **Sra. Vivian Paulina Ulloa Contreras.**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	ABSTIENE	Se abstiene por falta de información
SR. MARCELO ABARCA	RECHAZA	
SRA. ROSA ZACCONI	RECHAZA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	RECHAZA	En el entendido a las razones explicadas por los mismos contribuyentes, que el Plano Regulador no les permitiría este tipo de patentes en el nuevo local; y que se pueden volver a otorgar en cualquier momento, rechaza.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	RECHAZA	Rechaza, y el día de mañana la pueden obtener nuevamente.
SRA. Ma. TERESA FONDON	RECHAZA	Considerando que no son limitadas y que la pueden sacar en cualquier momento, rechaza.
SR. ALCALDE	RECHAZA	Por faltar uno de los elementos esenciales de la ley de alcoholes, que es ejercer la actividad en el local, rechaza.

Acuerdo por Mayoría: RECHAZAR la renovación de las Patentes de Alcohol ROL

Nº 400129 Y 400414, de Cabaret y Salones de Baile, respectivamente, de la contribuyente Sra. Vivian Paulina Ulloa Contreras.

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a votación del Concejo la renovación de la Patente de Alcohol ROL Nº 400347, de Bodegas de Vino, ubicada en Carretera de la Fruta s/n, del contribuyente **Soc. Agrícola y Vitivinícola San Vicente de Rapel.**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	RECHAZA	En base a lo expuesto, también hay que rechazar.
SR. MARCELO ABARCA	RECHAZA	
SRA. ROSA ZACCONI	RECHAZA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	ABSTIENE	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	RECHAZA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	RECHAZA	Hay que ser consecuente con la ley, si no tienen los antecedentes, rechazo.
SR. ALCALDE	RECHAZA	Por la falta de documentos que exige la ordenanza y que son fáciles de presentar, rechaza, sabiendo que pueden renovarla presentando toda la documentación.

Acuerdo por Mayoría: RECHAZAR la renovación de la Patente de Alcohol ROL Nº 400347, de Bodegas de Vino, ubicada en Carretera de la Fruta s/n, del contribuyente Soc. Agrícola y Vitivinícola San Vicente de Rapel.

SRA. SECRETARIA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a votación del Concejo la renovación de la Patente de Alcohol ROL Nº 400107, de Deposito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en General Velásquez Nº 12, del contribuyente **Sr. Manuel Solís Correa.**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	Al ser limitada y se trata de un patrimonio de la familia, aprueba.
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	En base a lo que han informado los asesores legales, aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	ABSTIENE	Se abstiene por falta de información.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	La información ya la otorgó la parte jurídica, así que no tengo problema en aprobarla.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Con los antecedentes expuestos jurídicamente, aprueba.
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Con los antecedentes que nos otorgó el departamento jurídico y considerando que esa si que es patrimonio, apruebo.
SR. ALCALDE	APRUEBA	En función de que cumple con todos los antecedentes que se piden, certificado de antecedentes, declaraciones juradas, que es un local que existe desde hace más de 60 años, que solo carece de la regularización, pero que la ley no dice en forma expresa

		que tiene que estar regularizada el local; y que además los dueños están en proceso de regularización, aprueba.
--	--	---

Acuerdo por Mayoría: APROBAR la renovación de la Patente de Alcohol ROL N° 400107, de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en General Velásquez N° 12, del contribuyente Sr. Manuel Solís Correa.

SRA. SECRETARIA: De acuerdo a los antecedentes entregados al Concejo por el Dpto. de Rentas, a lo informado por la funcionaria Sra. Yasna Díaz Zamorano; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, se somete a la aprobación del concejo **la renovación de 200 patentes de alcoholes** por el período de Julio a Diciembre del 2019, que actualmente se encuentran vigentes, entre patentes limitadas e ilimitadas las que cumplen con los requisitos para la renovación, según listado agregado desde las páginas 29 a 35 de la presente acta.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Se inhabilita por razones de parentesco en los roles N° 400111 y 400258; todo el resto las aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Aprueba 199 y rechaza la ROL N° 400223, que es una patente que sistemáticamente la Junta de Vecinos de Barrio Norte han incidido en poner sus antecedentes negativos.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Se inhabilita por razones sanguíneas en los roles N° 400022, 400024, 400068 y 400505; el resto las aprueba.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo por Mayoría: APROBAR la renovación de 200 patentes de alcoholes, que actualmente se encuentran vigentes, entre patentes limitadas e ilimitadas, las que cumplen con los requisitos para la renovación, según listado que se agrega como parte íntegra del presente acuerdo:

El acuerdo se tomó con los votos a favor del Alcalde Sr. Jaime González Ramírez y de los Concejales Sr. Guido Carreño Reyes, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García.

El concejal Sr. Marcelo Abarca Jorquera, se inhabilitó de votar por razones de parentesco, en los roles N° 400111 y 400258, el resto las aprobó en su totalidad.

El concejal Sr. Agustín Cornejo Urzúa, se inhabilitó de votar por razones de parentesco, en los roles N° 400022, 400024, 400068 y 400505; y el resto las aprobó en su totalidad.

La Concejal Sra. Roza Zacconi rechazó la Patente ROL N° 400223 y el resto las aprobó en su totalidad.

3.4 ADQUISICION TERRENO LOCALIDAD DE EL TAMBO: _Expone Sr. Joel Reveco, profesional de Secpla, los antecedentes que fueron enviados previamente al Concejo con fecha 18/06/2019 y 21/06/2019, sobre la licitación ID 4371-12-LQ19, denominada "ADQUISICIÓN DE TERRENO LOCALIDAD EL TAMBO", donde el oferente Sr.

JUAN FRANCISCO HERRERA CABRERA ofreció en la suma única y total de \$ 130.000.000.- el Lote N° 2, de la subdivisión del predio denominado Parcela N° 20, de la Colonia Pedro Aguirre Cerda, de El Tambo, de dos coma trescientas once hectáreas, inscrita a fojas 1746 número 1558, del año 2005, del CBR de esta ciudad, que aparece achurado en rojo en la siguiente imagen:



SR. ALCALDE: Aclara que en El Tambo hay tres clubes deportivos, y ninguno de los tres tiene cancha de fútbol, los que han jugado tradicionalmente en la cancha de La Copac, que es la Pedro Aguirre Cerda y el Buenos Aires, porque el de la Chile Nuevo ocupa la cancha del liceo, que está al lado de la población. Entonces los dos primeros clubes no tienen cancha; que él le pidió a la Copac que donaran esos terrenos a los clubes, pero no hubo respuesta, pero luego consiguió recursos con un PMU para comprar la cancha, pero la Copac tenía problemas con la documentación por una situación bancaria de hipoteca, por lo que no hubo confianza que llegara a buen término ese proceso. El terreno es lo básico para que los clubes Pedro Aguirre Cerda y Buenos Aires puedan postular a proyectos y tener un estadio, así que en parte este terreno sería para cubrir estas necesidades u otras que puedan tener los vecinos o la comunidad.

Ofrece la palabra a los(as) Concejales para que puedan realizar consultas y solicitar aclaraciones, antes de la votación.

Posteriormente pide a la Sra. Secretaria tomar la votación:

SRA. SECRETARIA: Se somete a votación del Concejo la autorización para suscribir contrato, conforme al Art. 65° letras f) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el oferente Sr. JUAN FRANCISCO HERRERA CABRERA, por la adjudicación de la licitación ID 4371-12-LQ19, denominada "ADQUISICIÓN DE TERRENO

LOCALIDAD EL TAMBO”, en la suma única y total de \$ 130.000.000.-, correspondiente al Lote N° 2, de la subdivisión del predio denominado Parcela N° 20, de la Colonia Pedro Aguirre Cerda, de El Tambo, de dos coma trescientas once hectáreas, inscrita a fojas 1746 número 1558, del año 2005, del CBR de esta ciudad.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	En base a todo lo que han expuesto y también a lo que le ha transmitido un colega respecto a la reunión del otro día, en relación a que no es menor el precio que se ha conseguido, donde cree que hizo un buen gol el Alcalde ahí, donde se hizo una buena gestión y un acierto, aprueba.
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Considerando que no es fácil encontrar un terreno con estas características en El Tambo y que se desarrolló todo el proceso licitatorio como la ley lo indica, y que esta compra va a acrecentar el patrimonio municipal, en pos de darles mejores alternativas de desarrollo a los clubes deportivos y a las organizaciones de El Tambo y la comuna, aprueba.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Aprueba la suscripción de contrato.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Por lo que significa para el crecimiento de la localidad de El Tambo y de la comunidad; y en base a la importancia que se le está dando a las instituciones deportivas, con mucho agrado aprueba.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Aprueba gustoso porque sabe las necesidades que tienen los clubes mencionados, que participan en diferentes competencias a nivel local y aclaradas las dudas que tenía sobre el terreno, aprueba.
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Aprueba y se alegra por la parte deportiva de la localidad de El Tambo.
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: AUTORIZAR la suscripción de contrato conforme al Art. 65° letras f) y j) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el oferente Sr. JUAN FRANCISCO HERRERA CABRERA, por la adjudicación de la licitación ID 4371-12-LQ19, denominada “ADQUISICIÓN DE TERRENO LOCALIDAD EL TAMBO”, en la suma única y total de \$ 130.000.000.-, correspondiente al Lote N° 2, de la subdivisión del predio denominado Parcela N° 20, de la Colonia Pedro Aguirre Cerda, de El Tambo, de dos coma trescientas once hectáreas, inscrita a fojas 1746 número 1558, del año 2005, del CBR de esta ciudad.

3.5.- INICIATIVAS POSTULADAS AL F.N.D.R. PROCESO ARI 2020: Expone Sr. Joel Reveco, profesional de Secpla, los antecedentes que fueron enviados previamente al Concejo con fecha 21/06/2019, por el Director de Secpla, don Oscar Muñoz, donde informó que en el marco de la Priorización de Iniciativa al ARI 2020 que efectuaron en

la Sesión Ordinaria N° 89 del Concejo de fecha 16/05/19, que en reuniones con Unidad de Preinversión de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del GORE se ha definido lo siguiente:

La iniciativa NORMALIZACION DE SEMAFOROS REGION DE OHIGGINS IV ETAPA - SAN VICENTE será financiada sectorialmente por la UOCT de la Seremi de Transporte por lo cual será bajada de la priorización aprobada por ustedes.

Se ha incorporado la iniciativa MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y CENTRO CIVICO, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA que se encuentra con antecedentes en el BIP, este proyecto se presentó al concurso de Espacio Público del MINVU pero dentro de nuestro análisis se estima pertinente de forma paralela su postulación al ARI.

Iniciativa RESTAURACION TEMPLO PARROQUIA DE ZUÑIGA, SAN VICENTE DE T.T., considerar que cambio la etapa a postular que sería a Diseño, toda vez que en reunión de fecha 23/05/19 junto a la Dirección de Arquitectura de MOP y Obispado se desprende que el diseño de la planimetría existente en el BIP del proyecto anteriormente realizado por el Obispado de Rancagua no cumple con los estándares acordados al proyecto. En esos términos, se propone la siguiente nueva priorización:

PRIORIZACION DE PROYECTOS FNDR SAN VICENTE ARI 2020 MODIFICADA JUNIO 2019									
ARI 2020	Priorización	Comuna	Nombre Iniciativa	Etapa a Postular	RS	Código IDI	Puente Financiamiento	MONTO Ficha IDI en M\$	Descripción
SI	1	San Vicente	EXTENSION RED DE COLECTORES, SECTORES CALLEJONES	Ejecucion	Actualización Diseño	30087097	FNDR	6.500.000	Dotar de un sistema público de alcantarillado para evacuación de las aguas servidas y agua potable de la totalidad del territorio operación de ESSBIO en la comuna, que actualmente no posee servicio.
SI	2	San Vicente	REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO OFICINAS PUBLICAS.	Ejecucion	Diseño	30102051	FNDR	2.720.000	Contempla la ejecución de las obras, según diseño desarrollado por consultora, según el siguiente programa arquitectónico: - Construcción de Edificio A de 768,75 m ² . - Construcción de Edificio B de 350,77 m ² . - Construcción de Edificio C de 376,68 m ² . - Construcción de Edificio E de 907,22 m ² .
SI	3	San Vicente	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO LA PUNTIILLA	Diseño		40005427	FNDR	1.591.000	Contempla el diseño del Parque, estudio de mecánica de suelos, ingeniería, planimetría, presupuesto para la etapa de ejecución y especificaciones del programa de mantenimiento y operación; como así mismo la compra de un terreno de aproximadamente 13 Hectáreas para estos fines.
SI	4	San Vicente	MEJORAMIENTO CALLEJON EMA LIZAMA.	Ejecucion	Diseño	30462811	FNDR	263.000	Se considera la pavimentación del Callejón Ema Lizama con 6.085 m ² de calzada en asfalto de un espesor de 0,04 mt.; 2.366 m ² de soleras Tipo A; mejoramiento y limpieza canal existente.
SI	5	San Vicente	CONSTRUCCION GIMNASIO LICEO IGNACIO CARRERA PAVO.	Ejecucion	Diseño	30113270	FNDR	392.000	El proyecto contempla la construcción de un área para la práctica deportiva y la otra para servicios higiénicos de alumnos, alumnas, minusválidos damas y varones más bodega.
SI	6	San Vicente	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y CENTRO CIVICO, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Diseño		20127833	FNDR	72.000	Contempla el diseño para mejorar los estándares de circulación peatonal inclusiva, desarrollando la línea del plan maestro de veredas comunal, rescatando las características propias de la zona de conservación histórica, normalizando sus sendas peatonales, sus elementos urbanos, especies arbóreas y luminarias, junto con la reformulación de especialidades como puntos eléctricos y riego soterrados.
SI	7	San Vicente	RESTAURACION TEMPLO PARROQUIA DE ZUÑIGA.	Diseño		30462252	FNDR	50.500	Se considera la reparación de la nave central y consolidación estructural mediante sistema de malla de fibra de carbono con recubrimiento de mortero puzolánico permeable y terminación final en estuco en base a tierra. Lucernario de la zona de la capilla en estructura de adobillo, reconstrucción de las columnas de albañilería de la fachada, construcción de un lucernario en la zona del altar, reparación de las grietas del campanario y cambio de cubierta.
SI	8	San Vicente	HABILITACION VIAL AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE.	Diseño		40005420	FNDR	211.000	Considera los diseños de pavimentación e Ingeniería, con su debida aprobación por parte de la Unidad de Ingeniería de SERVU y la elaboración de especificaciones técnicas, memoria, estudio de mecánica de suelos y planimetrías. Además considera la adquisición de terrenos adyacentes para proyectar la habilitación de la avenida 11 de Septiembre.
SI	9	San Vicente	MEJORAMIENTO AVENIDA CENTRAL TRAMO GENERAL VELÁSQUEZ-GERMÁN RIESCO	Diseño		30462325	FNDR	51.000	Se considera el diseño del proyecto de pavimentación y aguas lluvias de la Avenida Central entre las calles General Velásquez por el poniente y Germán Riesco por el oriente; considerando una longitud de 1.000 mt y un ancho de 8 mt. Dicho tramo se encuentra dentro del polígono del Barrio Central Oriente del Programa Recuperación de Barrios.
SI	10	San Vicente	ADQUISICION DE CONTENEDORES DOMICILIARIOS.	Ejecucion		30481620	FNDR	344.000	Contempla la adquisición de 12.425 contenedores de basura domiciliaria (lucotares), que además consideran pila, candado, llave y logo municipal y regional.
SI	11	San Vicente	ADQUISICION DE 3 CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL	Ejecucion		40005424	FNDR	84.000	Contempla la adquisición de 03 camionetas equipadas con radio para uso institucional, abarcando el territorio completo desde el punto logístico de la municipalidad de San Vicente. En el año 2018 se adquiriendo 2 de las 5 camionetas formuladas.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a los(as) Concejales para que puedan realizar consultas y solicitar aclaraciones, antes de la votación.

Posteriormente pide a la Sra. Secretaria tomar la votación:

SRA. SECRETARIA: Se somete a votación del Concejo la modificación del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 89, de fecha 16 de Mayo de 2019; y **PRIORIZAR las 11 Iniciativas de Proyectos presentadas al F.N.D.R. (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), proceso ARI 2020, en el orden precedentemente presentado:**

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Considerando los fundamentos, aprueba.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: MODIFICAR el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 89, de fecha 16 de Mayo de 2019; y PRIORIZAR las 11 Iniciativas de Proyectos presentadas al F.N.D.R. (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), proceso ARI 2020, en el siguiente orden:

1. *EXTENSIÓN RED DE COLECTORES, SECTORES CALLEJONES*
2. *REPOSICION Y AMPLIACIÓN EDIFICIO OFICINAS PÚBLICAS*
3. *CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO LA PUNTILLA*
4. *MEJORAMIENTO CALLEJÓN EMA LIZANA*
5. *CONSTRUCCIÓN GIMNASIO LICEO IGNACIO CARRERA PINTO*
6. *MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y CENTRO CÍVICO, SAN VICENTE TT*
7. *RESTAURACIÓN TEMPLO PARROQUIAL DE ZÚÑIGA*
8. *HABILITACIÓN VIAL AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE*
9. *MEJORAMIENTO AVENIDA CENTRAL TRAMO GENERAL VELASQUEZ-GERMÁN RIESCO*
10. *ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DOMICILIARIOS*
11. *ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL.*

4.- CUENTAS:

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra para dar cuentas.

4.1

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Previo a dar cuenta señala que la funcionaria Sra. Carolina Godoy no podrá seguir como Secretaria de los Concejales porque no le dan los tiempos con sus funciones en la oficina de comunicaciones; así que solicita la designación de una nueva secretaria.

Da cuenta de la reunión de Transportes realizada el 28 de Mayo pasado, a las 18:25 horas, donde participaron el concejal que habla y los concejales Sr. Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García, junto a los funcionarios municipales Mónica Cabezas Vargas, Ana María Silva Soto, Germán Pardo, Yasna Díaz, Felipe Reyes, Dennys Araya y Paula Jimenez, a quienes agradece su colaboración y asistencia. El

tema único fue trabajar en el proyecto de Ordenanza para la Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones y otros en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, la que en este acto entrega a cada uno de los Concejales para que la puedan leer, analizar y ojalá someterla a aprobación en una próxima sesión.

4.2

SR. PATRICIO PIÑA: Da cuenta de la reunión de Comisión de Emergencia, no asistió ESBBIO, CGE ni HOSPITAL porque ese mismo día hubo un accidente de tránsito. Participaron los Concejales Sr. Marcelo Abarca y Sra. Rosa Zacconi. También decir que el Comandante está trabajando en un Catastro de los grifos y otras medidas de emergencia.

Acompaña acta, que se inserta a continuación, desde las páginas 36 a la 38.

4.3

SR. ALCALDE: Se refiere a la gran pérdida que tuvo San Vicente por el fallecimiento del profesor Sr. Jose Carlos Silva Aresti, que falleció a los 66 años de edad, recién había jubilado, hombre muy querido por San Vicente.

Todos lamentaron el inesperado deceso de don **JOSÉ CARLOS SILVA ARESTI (Q.E.P.D.)**, a quien recordaron con mucho afecto por su destacado aporte al desarrollo de la comuna, en especial por su abnegada labor de Docente, vocación de servicio público, Voluntario incondicional del Cuerpo de Bomberos e Instructor de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, buscando siempre transmitir a las nuevas generaciones de discípulos sus sabias enseñanzas.

El Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, junto al H. Concejo, dieron su testimonio del paso de don José Carlos por nuestras vidas y rindieron un homenaje de respeto y del aprecio sincero y profundo que le tuvieron todos, recordando los momentos compartidos, y varios episodios de la memoria individual y colectiva; recuerdos, de escenas vividas, de anécdotas cargadas de gran simbolismo y emociones. Así mismo, el Alcalde y Concejo, pidieron a la Sra. Secretaria enviar una nota a la familia, para expresarles sus profundas condolencias por el fallecimiento de don JOSE CARLOS SILVA ARESTI, deseando que su alma descanse en paz y que sus familiares encuentren pronto la resignación por tan enorme pérdida.

5.- VARIOS:

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra para tocar puntos varios:

5.1

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Informa que le tocó viajar a la ciudad de Colina, a un encuentro deportivo, y en un terreno que anteriormente era un vertedero hicieron un tremendo complejo deportivo, y le llamó la atención el marcador electrónico que tenían, que era dirigido por control remoto, el cual averiguó su costo y le dijeron que algo así de cuatro millones, por lo que se podría pensar algo así para San Vicente.

5.2

SRA. MARÍA TERESA FONDÓN: Señala que en días pasados se le acercó una apoderada de la Banda Municipal; y le contó que estaban invitados fuera del país y que los niños no tenían uniforme, e hizo una crítica que a ella le dolió como parte de la municipalidad, le explicó que en el Concejo se han acordado de la Banda y del Uniforme. Esta apoderada le dijo que en otros lados los valoran más y que inclusive les iban a regalar uniformes. Le preocupa a la Sra. María Teresa este malestar de los apoderados de la Banda, que se sienten postergados y desprotegidos del amparo municipal en materia de elementos.

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Se suma a lo anterior, recordando que en una oportunidad, cuando vieron el tema de las subvenciones, el director don Manuel Toro dijo que no nos preocupáramos por uniformes porque la Embajada de Canadá se los iba a regalar.

5.3

SRA. ROSA ZACCONI: Siguiendo en la misma línea, dice que en la Noche de San Juan hubo una actividad muy hermosa en la Escuela de Música, con el trabajo de los alumnos y apoderados; y sería bueno que nos acercáramos más a las actividades que ellos hacen; y ver las necesidades que puedan tener en ese Salón tan hermoso que se ha sacado adelante con mucho esfuerzo.

SR. ALCALDE: Sr. Alcalde dice que las puertas están abiertas para que el director y apoderados de la Banda puedan venir a plantear sus inquietudes. Que los invitarán para un Concejo del mes de Julio.

5.4

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Le preocupa a causa de los vientos la situación de los árboles del Parque, y por el estado en que se encuentran, que en cualquier momento se pueden caer y por el peligro que representan, sería bueno que se retomara el tema y ocuparse de ello, porque si aquí pasa algo serán todos responsables.

SRA. ROSA ZACCONI: Recuerda que cuando se aprobó la concesión de las Areas Verdes, se supone que la empresa iba a tener personas expertas en poda de árboles ornamentales; y respecto de los árboles de eucaliptus del parque, ellos se deben podar y botar con cierta técnica, porque si se le cortan las ramas desde un solo lado, el arbol por naturaleza se va a inclinar y caer hacia el otro lado, lo que implica un peligro aún mayor. Es importante que se sepa como se hace.

Y hace propicia la oportunidad para recordar la poda de los árboles de Zuñiga, de acuerdo al propocolo que está en manos de la dirección de obras, por lo que se hace necesario también iniciar el proceso en esa instancia; y en esta oportunidad está totalmente de acuerdo con don Agustín, que hay que sacar los árboles apollillados del Parque, pero también hay que plantar árboles nuevos; la forestación debe ir de la mano con el corte de los arboles.

5.5

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Pregunta en que está el Salón de Baile del Adulto Mayor, dado que la segunda parte se aprobó.

SR. ALCALDE: Dice que pedirá información porque tenía entendido que eso estaba parado por la Contraloría; que pedirá informe a la Unidad Técnica que es la Dirección de Obras.

SRA. ROSA ZACCONI: Aclara que en la segunda etapa tenía contemplada partidas que se habían pagado en la primera etapa. Esa era la duda, pero el proyecto en su segunda etapa se aprobó.

5.6

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Hace consultas sobre el encuentro del MURO H; y los concejales opinan al respecto.

5.7

REUNIÓN EN REQUEGUA:

SR. ALCALDE: Al no haber acuerdo, Sr. Alcalde propone que irá con su equipo técnico a la reunión que se les invita para el 4 de Julio a las 19:00 horas, en el salón Parroquial ubicado en Paradero 4 de Requegua, a la que quedan cordialmente invitados todos los Concejales que quieran y/o puedan ir.

5.8

REUNIÓN DE COMISIÓN:

SR. ALCALDE: Propone realizar reunión de Comisión de Infraestructura y Urbanismo, el JUEVES 4 de Julio, a las 17:30 horas, en el Salón Auditorium Municipal, para trabajar en el Reglamento del Plano Regulador Comunal.

Se pide el acuerdo:

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: REALIZAR reunión de Comisión de Infraestructura y Urbanismo, el JUEVES 4 de Julio, a las 17:30 horas, en el Salón Auditorium Municipal, para trabajar en el Reglamento del Plano Regulador Comunal.

5.9

CONCEJOS DE JULIO:

Sr. Alcalde propone fechas, la Sra. Secretario pide ver la posibilidad de adelantar las sesiones de las 19:00 horas, a las 18:00 horas, y en concreto se somete a aprobación el Jueves 11 de Julio, a las 09:00 horas; Jueves 18 de Julio, a las 09:00 horas; y Jueves 25 de Julio, a las 18:00 hrs.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. GUIDO CARREÑO	APRUEBA	
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo Unánime: MODIFICAR el calendario de sesiones fijado originalmente en el acta de instalación, estableciendo las tres sesiones ordinarias del mes de Julio de 2019, para el Jueves 11 de Julio, a las 09:00 horas; Jueves 18 de Julio, a las 09:00 horas; y Jueves 25 de Julio, a las 18:00 hrs.

Y no habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión siendo las 22:21 hrs.

CARMEN MEZA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE

ANTECEDENTES “FONDO PARA EL DESARROLLO DEL FOLCLORE”

- **FONDO CREADO EL 2016, CON UN MONTO DISPONIBLE DE \$3.500.000.- EL 2019 EL MONTO DISPONIBLE ES DE \$5.000.000.-**

- **OBJETIVOS:**

Promover iniciativas de carácter folclórico que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de San Vicente de Tagua Tagua.

Incentivar la participación de la comunidad en actividades culturales y en la solución de sus problemáticas.

Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad, a favor del posicionamiento del folclor como una disciplina artística identitaria.

ANTECEDENTES “FONDO PARA EL DESARROLLO DEL FOLCLORE” 2019

- **MONTO DISPONIBLE DE \$5.000.000.- EL AÑO 2018 SE PRESENTARON 13 PROYECTOS, FINANCIÁNDOSE EL 100% DE PROYECTOS (5 Vestuario; 4 Traslado o pasajes; 3 Equipamiento; 1 Honorarios monitor)**
- **MONTO MÁXIMO A ASIGNAR POR PROYECTO \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**
- **APORTE PROPIO DEBE SER EQUIVALENTE AL 10 % DEL APOORTE MUNICIPAL, Y CONSTAR EN UN INSTRUMENTO LEGAL VÁLIDO**
- **PODRÁN POSTULAR LAS AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS Y CULTURALES QUE CUENTEN CON SU PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE; NO POSEAN RENDICIONES PENDIENTES CON EL MUNICIPIO AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN; Y NO HAYAN SIDO BENEFICIADAS CON SUBVENCIONES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2019**

PLAZOS “FONDO PARA EL DESARROLLO DEL FOLCLORE” 2019

- EL PERÍODO DE POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS ES DE CARÁCTER ABIERTO, CON FECHA TOPE HASTA EL 29 DE JULIO
- LOS PROYECTOS PRESENTADOS DEBERÁN TENER UN TIEMPO MÍNIMO DE EJECUCIÓN DE 2 MESES, Y UN MÁXIMO DE 3 MESES
- FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019

Criterios para la Evaluación de proyectos

- Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas vinculadas con la organización y de acuerdo a sus objetivos estatutarios.
- Coherencia en la formulación del proyecto. Relativo a la presentación de la propuesta y a la precisión de los objetivos. Verificación de los contenidos del proyecto y su coherencia. Claridad de los objetivos, las actividades y los recursos solicitados.
- Análisis financiero y presupuestario. Verificación de la adecuación de medios materiales y financieros con que cuenta el proyecto, los que solicita a este fondo y los que son aportes de otros para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Impacto y asociatividad del Proyecto. Relacionado con la cantidad de personas que son beneficiadas con el proyecto v/s monto solicitado. Participación de otras organizaciones formales e informales.
- Proyección social y cultural. Relevancia y trascendencia de la propuesta en el ámbito territorial, de la participación, del folclore y del quehacer sociocultural.



MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

REGLAMENTO DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO DEL FOLCLORE AÑO 2019

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: Este instrumento de gestión, es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene como finalidad apoyar con aportes monetarios a las agrupaciones folclóricas y culturales que cuenten con personería jurídica vigente, con el propósito de:

- Promover iniciativas de carácter folclórico que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de San Vicente de Tagua Tagua.
- Ejecutar iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad, a favor del posicionamiento del folclor como una disciplina artística identitaria, así como iniciativas que tengan como principal temática el fomento de la identidad cultural.
- Incentivar la participación de sus asociados y la comunidad, en actividades culturales y en la solución de sus problemáticas.

Cada organización podrá presentar sólo un proyecto en los plazos establecidos por el presente Reglamento.

Artículo 2º: Este fondo será administrado por la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua y su financiamiento quedará anualmente expresado en el presupuesto municipal. La estructura de financiamiento estará compuesta por:

- Aporte Municipal.
- Aporte Propio de Organización, equivalente, como mínimo, al 10 % del aporte municipal, que debe constar en un instrumento legal válido al momento de la adjudicación del proyecto.

La administración de la subvención quedará radicada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Oficina de Cultura y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Realizar la difusión de Fondo, en sus plazos de postulación y reglamento a las agrupaciones folclóricas y culturales.
- Otorgar orientaciones y asesoría a las agrupaciones folclóricas y culturales para la elaboración de sus propuestas.
- Recepcionar y revisar la concordancia con el presente Reglamento de las solicitudes de postulación efectuadas por las agrupaciones postulantes.



- Solicitar información complementaria que estime necesaria para la mejor evaluación de los proyectos, incluidos los informes técnicos y legales, cuando corresponda.
- Cumplir con el rol de Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora.

Artículo 3º: La Municipalidad podrá asignar recursos con determinación de prioridades al cumplimiento de objetivos específicos y/o apoyar determinadas áreas en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal.

Para efectos de los proyectos presentados, los montos disponibles para el año 2019, según consta en Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 641, del 10 de Junio 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, serán:

- Monto máximo a asignar por proyecto **\$350.000** (trescientos cincuenta mil pesos).
- El monto total a distribuir entre las organizaciones participantes será de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos).

TITULO II DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Artículo 4º: Podrán postular proyectos las agrupaciones folclóricas que cuenten con su personalidad jurídica vigente, que no posean rendiciones pendientes con la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua al momento de la postulación, que no hayan sido beneficiadas con subvenciones municipales durante el año 2019, y estén Inscritas en www.registros19862.cl que las acredita como organizaciones receptoras de fondos públicos, y los demás requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos Municipales que regulan la materia.

Artículo 5º: Las postulaciones se efectuarán sobre la base de un formulario de postulación, que contendrá los siguientes antecedentes:

- Identificación de la agrupación y su directiva
- Identificación del proyecto
- Fundamentación del proyecto
- Descripción y objetivos del proyecto
- Tiempo desarrollo del proyecto
- Presupuesto (con cotizaciones de respaldo)
- Financiamiento del proyecto
- Aporte solicitado
- Firmas y timbres autorizadas

Así también, deberán adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Servicio de Registro Civil, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Certificado que acredite no tener fondos por rendir a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, emitido por la Dirección de Finanzas.
- Fotocopia de alguna cuenta bancaria a nombre de la Institución.



- Fotocopia de acta de acuerdo de la asamblea en reunión extraordinaria de la organización, en la cual se aprueba la postulación, el tipo de proyecto y el monto solicitado (Fotocopia de Libro de Actas Oficial).
- Certificado de Inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (www.registros19862.cl)
- Currículum de profesionales contratados a honorarios (en el caso que corresponda).
- Al menos una cotización detallada y/o presupuesto de cada producto o servicio a financiar por el fondo.

Artículo 6°: El período de postulación de los proyectos es de carácter abierto con fecha tope hasta el 29 de Julio. La comisión evaluadora resolverá sobre los proyectos recepcionados.

Artículo 7°: Tiempo de Ejecución de los Proyectos. Los proyectos presentados deberán tener un tiempo mínimo de ejecución de dos meses y como máximo de tres meses, finalizando, como fecha máxima, el 31 de Octubre de 2019. Los proyectos serán supervisados por profesionales de la DIDECO.

Artículo 8°: Financiamiento. El fondo tendrá un monto máximo de postulación por proyecto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) y sólo podrá ser adjudicado 1 proyecto por organización. Los recursos pueden ser utilizados en:

- Gastos en Personal: Todos aquellos desembolsos económicos destinados a cubrir remuneraciones de servicios profesionales, por ejemplo: profesores de danza, canto, entre otros. El Monto asignado no puede superar el 75% del total de los recursos solicitados al fondo concursable.
- Gastos en Materiales: Todos aquellos materiales necesarios para la ejecución del proyecto, llámese: papelería, género, instrumentos, vestimenta, otros.
- Gastos en Operaciones: Entenderemos como gastos operativos todos aquellos desembolsos destinados a cubrir actividades o servicios específicos como: arriendos de servicios, amplificación, movilización, entre otros.

Artículo 9°: Rendición de Gastos. Se harán directamente a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio. Los gastos se rendirán con boletas o facturas en original, extendidas a nombre de la organización beneficiada, indicando el detalle de la compra, sin enmiendas y correcciones, emitidas durante el período de ejecución del proyecto. Cada rendición se debe realizar de conformidad a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República. En caso de robo, hurto u otro acontecimiento que signifique la pérdida total o parcial de dicha documentación, la organización deberá realizar devolución de la totalidad de los recursos entregados por el Municipio.

Artículo 10°: Aceptación de las Bases. La postulación de proyectos a concurso implica la aceptación y conocimientos del presente reglamento.

Artículo 11°: Formalidades de la Presentación. El proyecto postulado, deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, ubicado en Tagua Tagua N° 222, adjuntando los antecedentes exigidos en el presente reglamento. Además, será necesario que tanto el formulario como todos los antecedentes adicionales obligatorios señalados precedentemente, sean entregados en original. De la misma forma, deberán adjuntarse los



antecedentes adicionales. Todos estos documentos tienen que estar en formato computacional o escrito a mano con letra imprenta legible. Así también, se requiere llevar una copia del proyecto, la cual será timbrada, y actuará como el comprobante formal de la recepción del proyecto para la organización.

TITULO III DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 12º: Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una comisión evaluadora, conformada por los siguientes integrantes:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario, quién la presidirá.
- Director(a) del Departamento de Administración y Finanzas.
- Encargado(a) Oficina Promoción Ciudadana y Organizaciones Comunitarias
- El Concejal(a), Presidente(a) de la Comisión de Cultura.
- Profesional de la Oficina de Cultura.
- Presidente(a) de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

TITULO IV DE LA EVALUACION DE LOS PROYECTOS

Artículo 13º: La evaluación de los proyectos se efectuará sobre la base de criterios que incorporen las siguientes condiciones generales:

- Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas vinculadas con la organización y de acuerdo a sus objetivos estatutarios.
- Coherencia en la formulación del proyecto. Relativo a la presentación de la propuesta y a la precisión de los objetivos. Verificación de los contenidos del proyecto y su coherencia. Claridad de los objetivos, las actividades y los recursos solicitados.
- Análisis financiero y presupuestario. Verificación de la adecuación de medios materiales y financieros con que cuenta el proyecto, los que solicita a este fondo y los que son aportes de otros para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Impacto y asociatividad del Proyecto. Relacionado con la cantidad de personas que son beneficiadas con el proyecto v/s monto solicitado. Participación de otras organizaciones formales e informales.
- Calidad de la propuesta. Calificación del valor en cuanto a la innovación y originalidad, según la naturaleza del proyecto.
- Proyección social y cultural. Relevancia y trascendencia de la propuesta en el ámbito territorial, de la participación, del folclore y del quehacer sociocultural.
- No podrán participar las agrupaciones folclóricas y culturales que el año 2019 hayan recibido subvención municipal directa o de otra índole.
- Criterios que la Comisión determine y complemente los anteriormente descritos.



La ponderación de los criterios para la evaluación de los criterios será la siguiente:

Fases de Evaluación	Criterios de Evaluación	Ponderación
Evaluación técnica	a) Coherencia en la formulación del proyecto.	20%
	b) Análisis financiero y presupuesto.	20%
	d) Impacto y asociatividad del proyecto.	20%
Evaluación cualitativa	a) Calidad de la propuesta.	20%
	b) Proyección social y cultural.	20%
	Total	100%

Artículo 14°: La comisión analizará que cada una de las postulaciones efectuadas sea en conformidad a los requisitos exigidos en el Artículo 5° del presente reglamento y los informes adicionales que se soliciten.

Artículo 15°: En caso de producirse igualdad de puntaje en la evaluación de 2 o más proyectos, se priorizará la adjudicación de la propuesta (agrupación) que menos asignaciones haya recibido del Fondo para el Desarrollo del Folclore.

Artículo 16°: Los proyectos adjudicados serán informados a las organizaciones, mediante carta personalizada refrendados por Decreto Alcaldicio. De la misma manera, las organizaciones que no sean favorecidas por el Fondo Concursable para el Desarrollo del Folclore, serán también informadas vía carta personalizada, la cual deberá ser informada a la Asamblea y deberá quedar registrada en Acta correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección

INFORME:
TRASLADO PATENTE ALCOHOL RESTAURANTE DIURNO ROL 400038
SOLICITUD PATENTE ALCOHOL RESTAURANTE NOCTURNO

TIPO PATENTE : **TRASLADO RESTAURANTE DIURNO ROL 400038**
RESTAURANTE NOCTURNO

CONTRIBUYENTE : **VIVIAN PAULINA ULLOA CONTRERAS**

RUT : **12.314.841-K**

FONO : **977345567**

DIRECCION COMERCIAL : **GERMAN RIESCO N° 1408**

RECEPCION MUNICIPAL : **N° 97 DE FECHA 18.06.2019**

INFORME JUNTA DE VECINOS:

Con fecha 07.05.2019 se emite Ordinario N° 176 dirigido a La Secretario Municipal, solicitando certificación de existencia Junta de Vecinos en dirección comercial. De acuerdo a Certificado N° 45, del día 08 Mayo del 2019, emitido por Secretario Municipal, certifica que el domicilio comercial no se encuentra bajo la jurisdicción de ninguna Junta de Vecinos.

INFORME DE CARABINEROS:

Informe de Carabineros N° 345 de fecha 17.06.2019, donde señala que al constituirse Personal de Carabineros en el lugar, se pudo comprobar que dicho local no le afectarían las disposiciones legales vigentes de la citada ley de Alcoholes.

El Suboficial de Carabineros Elias Llancao Vera, realizó una inspección en el lugar, pudiendo constatar que este reúne las condiciones necesarias para su funcionamiento.

Por lo anterior, se estima que no le afecta el Art. N° 8 incisos 3° de la Ley de Alcoholes y se puede acceder a lo solicitado por la recurrente.

INFORME DIRECCION DE OBRAS:

La Directora de Obras se pronuncia favorable ya que cuenta con Recepción definitiva el local ubicado en German Riesco N° 1408, con fecha 18.06.2019.-

EXEQUIEL GONZALEZ #345, TERCER PISO FONOS: 722-326824 / 722-326836 / 722-326837



MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección

INFORME DPTO. DE RENTAS:

Con fecha 07.05.2019, se presenta en el Departamento de Rentas Municipales la Sra. Vivian Paulina Ulloa Contreras, Rut N° 12.314.841-k, donde realiza Factibilidad de Patente de Alcohol de Restaurante Nocturno, y traslado de Restaurante Diurno, rol N° 400038 desde Calle Carlos Walker N° 280 a calle Germán Riesco N° 1408.

Se puede mencionar que la contribuyente envió carta dirigida al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, documento donde explica que no cuenta con la Resolución Sanitaria por cuanto será entregada el día Viernes 21 de Junio del año en curso, motivo por el cual no se adjunta dicho documento en este acto. Se hace presente que será entregada personalmente el día Martes 25 del presente en Sesión de Concejo Municipal.

En mérito a lo expuesto, se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal la aprobación de patente de Restaurante Nocturno y Traslado de Restaurante Diurno enunciada, salvo un mejor resolver.

Es cuanto puedo informar, le saluda


ENCARGADA DEPTO. DE RENTAS, COBRANZAS E INSPECCIÓN
MARÍA DÍAZ ZAMORANO
Encargada Depto. de Rentas, Cobranzas e Inspección

SAN VICENTE DE T.T., 18 de Junio del 2019.-

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	Nombre de Fantasia
1	400002	007027303-9	GONZALEZ MORAGA NIBALDO	EL NICHE SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	SALON DE BAILE	LAS BRISAS DEL RIO
2	400004	005611420-3	ACEVEDO OTEIZA SARA	AYDA ESPAÑA Nº 1091 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	DONDE ANITA
3	400013	013121605-1	JEREZ LIRA MARGARITA ROSA	EL MANZANO DE ZUNIGA 61- A SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET JUAN QUINO
4	400015	004200800-K	CARRENO MUÑOZ JUAN	CALLE EL MEDIO 663 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	CALLE EL MEDIO
5	400017	010803009-7	GONZALEZ PARDO VICTOR MANUEL	LOS PINOS Nº 061 Y EL ESFUERZO VILLA EL ESFUERZO SECTOR RURAL POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS Y ABARROTE- FRUTAS - VERDURAS	BOTILLERIA EL ESFUERZO
6	400018	053098070-7	CIRC.SUBOFIC. CARABINEROS RETIR	21 DE MAYO 949 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CLUB SOCIAL	CIRCAR
7	400022	008769732-9	CORNEJO URZUA MARGARITA	CAPTAN SAN BRUNO 786 EL LIBERTADOR	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	SANTA MARGARITA
8	400023	006587904-2	CORNEJO TORO HILBERTO	EL NICHE Nº 286 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	BOD. DISTRIB. DE VINOS Y LICORES	ALMAGEN Y DEPOSITO EL NICHE
9	400024	007586400-0	CORNEJO URZUA CECILIA	AYDA ESPAÑA 1091 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	SANTA CECILIA
10	400027	00640381-6	CATALAN VALDIVIA MARIA INES	PAMIGUEL BUSTAMANTE SAN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET MANE
11	400035	007125104-7	DONOSO JARA MARIA DEL CARMEN	CAMINO LAS PIEDRAS 379 EL MANZANO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	DONDE CAMILITA
12	400043	007020765-6	ROLAS ROMAN MARGARITA DEL CARMEN	PUMATEN ST 24 LOTE B EL NARA SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS- ABARROTES- LACT- CIGARRILLOS- CONFITES-HELDOS DE FCA	LAS PALMERAS
13	400044	006411370-4	FLORES VARGAS GABRIEL	TOQUHUA ABAJO Nº 163 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	CAPO DE LA NOCHE
14	400045	006303682-K	GACTIUA MOLINA VICTORIA	CARLOS WALKER 391 SAN VICENTE URBANO EL LIBERTADOR	EXPENDIO DE CERVEZAS	PLAZA
15	400051	012778939-8	LISBOA LISBOA MACARENA FRANCISCA	AYDA ESPAÑA 1476 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	DISTRIBUIDORA LISBOA Y MUÑOZ
16	400053	003165777-6	GUTIERREZ GONZALEZ LUCIA	AYDA REGUEJIA CAMINO INTERIOR PAR. 15 Nº 1602 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	MAR DEL PLATA
17	400055	008387057-5	MARABINO ACEVEDO CESAR	EL MARANUAL SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	BELLAVISTA
18	400057	006567017-8	SERRANO DONOSO MANUEL ANTONIO	GERMAN RIESCO Nº 345 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS PRODUCTOS CARNICOS AL VACIO	EL TIO
19	400058	004632384-5	JORQUERA CHACON IRMA	CALLEJONES Nº 325 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS DULCES Y CONFITES	SANTA CECILIA DE CALLEJONES
20	400059	011272045-6	AGUILAR GONZALEZ CLAUDIA JANNETTE	LEONARDO DA VINCI Nº 1601 SAN VICENTE URBANO TOSCANA 3	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	EL K-ANGRY
21	400061	013256581-4	SERULYEDA YERTER LUCIANA PAULINA	SAN JOSE DE PATAGUAS Nº 2 NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	DONDE LA DORI
22	400063	007407525-8	MALEERBA CANALES VICENTE	TOQUHUA ABAJO Nº 78 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	ALMAGEN TINTIA
23	400067	007352723-8	PEÑA TOLEDO MARIA XIMENA	CALLE NUEVA Nº 067 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SANTA MARIA
24	400068	007586400-0	CORNEJO URZUA CECILIA	AYDA ESPAÑA Nº 1091 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	SANTA CECILIA
25	400074	005464705-9	NUÑEZ NUÑEZ MARIA	LA ESTACADA Nº 16 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RESTORAN CHILE
26	400075	004400691-K	MORALES MIRANDA LUIS GERMAN	PENAHUE PLAZA Nº 222 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LAS PARRITAS
27	400076	014595014-7	OLEA BRAVO GLADYS BEATRIZ	AYDA ESPAÑA 1049 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	DON BENO
28	400077	011277217-0	PEREZ SANCHEZ JEMMA JACQUELINE	TOQUHUA ABAJO 090 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	ALMAGEN JACQUELINE
29	400079	005421304-2	DEL VALLE JORQUERA EDIS	ZUNIGA SIN ZUNIGA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	CAMPO PARADISO



30	400082	005341299-8	VARGAS VARGAS FLORINDA	IDAHUE PC 4 IDAHUE SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	LAS CARMELITAS
31	400084	003431674-0	PARRAGUIEZ GONZALEZ LUCIA	AVDA REQUEJUA, CAMINO INTERIOR P.º Nº 5 112 Nº 598 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	QUINTA DE RECREO	LA RUEDA DE REQUEJUA
32	400085	006356475-4	BEGERRA BUSTAMANTE SILVIA	LA PUNTIILLA SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RESTAURANTE 20 DE SEPTIEMBRE
33	400089	005721414-7	DUARTE PEREZ JAJME	LUIS DEL RIO DIAZ MUNOZ Nº 690 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CANTINA	LA INDEPENDENCIA
34	400094	004073620-4	PENA PINO BRIGIDA JUDITH	EL MOLINO PENCAHUE Nº 099 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LA CHOLITA
35	400099	002802286-5	FAUNDEZ SILVA JORGE	CALLEJON EL CURA SIN TUNCA ABAJO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RIO CLARO
36	400103	009089872-8	PINO SALAZAR MARIA	ORILLA DE PENCAHUE Nº 12 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL CONDOR
37	400111	050631860-2	ABARCA ZAMORANO MAGDALENA Y OT	LOS PASTRIVOS PARAÑOS SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	EL SOL
38	400113	007910329-2	ACEVEDO MORALES MARIA ROSA	ROBLES Nº 0150 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RESTAURANT EL HUSO
39	400116	00658312-8	SALDIAS CAVERO LUCY DEL ROSARIO	LOS PASTRIVOS SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LOS TRES AMIGOS
40	400117	007606973-5	CALQUIN ZAPATA FRANCISCO	JUAN XXIII 1717 SAN VICENTE RURAL VILLA SAN VICENTE CENTRO	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	SAN LUIS
41	400123	006800843-3	ESCOBEDO VILLEGAS MARIA ISABEL	EL TAMBO PARC Nº 16 EL TAMBO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	KAMALU
42	400124	006293247-3	BARRERA PUJGA LUIS	LOS PASTRIVOS SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	VIEJA CASONA
43	400125	007163408-K	VIDAL GUJARDO AMELIA ROSA	LA PUNTIILLA SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	LA PALMERA
44	400133	010011913-3	GUJARDO BUSTAMANTE ROSA DEL CARMEN	LA RINCÓNADA PARCELA 33 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL PABLO
45	400136	014205290-3	JORQUERA VEGA ANGELICA MARIA	CALLEJONES Nº 489 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	SAN JOSE
46	400137	008248639-9	MOSCOSO PEÑA SERGIO	LA ESTACADA SIN LA ESTACADA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	BOTILLERIA SAN ANTONIO
47	400145	008241298-1	RUBIO DIAZ ALICIA	EL TAMBO CHIL NUESTRO Nº123 EL TAMBO CHILE NUEVO	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	VALU
48	400147	076407505-6	SUPERMERCADO CENTRAL LIMITADA	GERVARO LISBOA Nº 185 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SUPERMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SUPERMERCADOS CUGAT
49	400149	076250353-0	SOCIEDAD COMERCIAL DIEZ CUARENTA LIMITADA	21 DE MAYO 1290 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS ALMACEN CONFITES Y CIGARRILLOS	BOTILLERIA LAS TINAJAS
50	400161	008970993-5	KIEKEBUSCH SUAREZ LEONARDO	CIRCUJNALACION LEONTINA BARRIOS PEREZ 1065 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	CHOPERIA KIKES
51	400165	006645472-K	GALLEGUILLOS ARIAS GLORIA	MILAHUE SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	EL ALAMO
52	400167	006124388-2	MOSCOSO GILBERTO GUIMERCINDO	TOQUILHUA ABAJO Nº 197 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	CHINDO BAR
53	400168	004970673-2	ABARCA DONOSO MARIA VIRGINIA	AVDA REQUEJUA, CAMINO INTERIOR PAR. 1 OS Nº 101 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL TOPEZON
54	400182	008032394-0	ARIAS BUSTAMANTE GUIDO S.	RINCÓNADA SIN RINCÓNADA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RINCÓNADA
55	400186	006533695-3	DURAN RAMIREZ JOSE MARCELO	EL NICHÉ SIN EL NICHÉ SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	NIUEVO AMANECER
56	400187	011445483-K	MARDONES TORRES MARANELA DE LAS M	TUNCA ARriba CASA 21 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LA MORENITA
57	400188	006903558-2	MONSALVES GUIMERA MARIA CRISTIN	AVDA ESPAÑA 1452 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESIDENCIAL	EN FAMILIA



58	400194	006802115-4	VALDIVIA GOMEZ MARIA ISABEL	CALLE BARRERA 023 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	TIO MINO
59	400196	007316457-5	VEAS ROJAS ELBA ROSA	LAS CRUCES PENCAHUE N° 33 PENCAHUE LAS CRUCES SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	MALITO
60	400212	014479819-8	MARION CHRISTINE ASTUDILLO	EL TAMBO ST. 49 EL TAMBO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LA RUTA DEL POLLO
61	400214	076220198-4	SOC INMOBILIARIA Y DINVERSIONES GLOBAL JR LTDA	TUNCA ABAJO Nº 0205 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MOTEL	MOTEL LOS NARANJOS
62	400215	006807902-4	QUINTANILLA SEGURA PATRICIA	LA ESTACADA Nº33 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	MIQUI
63	400218	011399255-5	GUZMAN GONZALEZ ELIZABETH MARGALENA	EL MANZANO DE ZUNIGA Nº 95 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	E & R
64	400220	007260693-0	CFERAS ABARCA ARTURO HERMAN	GERMAN RIESCO Nº 1810 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL OVALLINO
65	400223	015110924-5	GUZMAN VIDAL KAREN DANIELA	21 DE MAYO 1093	RESTAURANTES DURINOS	LA ESQUINA DEL PUEBLO
66	400229	006091153-3	JORQUEIRA SOTO ANA LUISA	CALLE NUEVA Nº 083 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LOS COPULES
67	400230	009292733-4	CATALAN LIZAMA MARIA ALEANDRA	ORILLA DE PENCAHUE Nº 82 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	MINIMARKET DON DANI
68	400232	004293625-1	VARGAS LIZAMA OLGA	EL NARANJAL SIN SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	SANTA OLGA
69	400233	011529494-6	HERRERA ORELLANA NORRIA ANGELICA	ANTONIO SAMONE Nº 1010 C.COLOMBO SAN VICENTE URBANO	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	SANTA GEMITA
70	400236	078250480-0	SOCIEDAD TURISMO SANTA CLARA	ZUNIGA Nº 166 ZUNIGA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	HOTEL TURISMO RURAL	SANTA CLARA
71	400237	076094120-4	SOC KEPI'S LTDA	AVDA ESPAÑA 1001 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	KEPIS
72	400238	076094120-4	SOC KEPI'S LTDA	AVDA ESPAÑA 1001 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	KEPIS
73	400245	008904159-2	CORNEJO HERNANDEZ JAIME LORENZ	ORILLA DE PENCAHUE Nº 14 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	EL CHAONES
74	400247	004183937-6	FLORES CABEZAS ELVIRA	AVDA TUNCA EL CRISTO Nº 081 TUNCA ABAJO EL CRISTO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	LA PARCELA
76	400248	009003982-1	ZAMORANO CARVAJAL MARIA	LA RINCÓNADA POB. 21 DE MAYO SIN 21 DE MAYO	RESTAURANT DURINO	SAN JAVIER
76	400250	006648189-7	ZAMORANO ZAMORANO BERTIA EUSENI	MILLAHUE SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	DONDE EL FLAGO
77	400251	006146670-3	CORTES CORTES BELLA ESPERANZA	GERMAN RIESCO Nº 415 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESIDENCIAL	EL COFRE RESIDENCIAL
78	400253	050991900-3	TOBAR RODRIGUEZ ADRIANA DEL CARMEN Y OTRA	EL TAMBO 2 OR.C.53 CHILE NUEVO	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	EL TAMBO SUPERMERCADOS
79	400255	006648189-7	ZAMORANO ZAMORANO BERTIA EUSENI	MILLAHUE SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	DONDE EL FLAGO
80	400256	076985715-1	LA RUSTICA CHAMBLAS & VEJUZ SPA	REQUEJUNA ISAMAS GONZALEZ Nº 1 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS VTA POLLOS ASADOS	LA RUSTICA
81	400257	005257208-8	CORREA CARVAJAL NICANOR ALFREDO	PUEBLO DE INDIOS EL LLANO EL LLANO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	NICOMARKET
82	400258	007964440-4	OSORIO JORQUEIRA NELSON ENRIQUE	LOS PASTROJOS PARAD Nº 3 1/2 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	NECORE
83	400259	077627090-3	SOCIEDAD CRUZ RETAMALES LIMITADA	CARLOS WALKER Nº 321 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL FOGON
84	400260	077627090-3	SOCIEDAD CRUZ RETAMALES LIMITADA	CARLOS WALKER 321 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	EL FOGON
85	400261	077627090-3	SOCIEDAD CRUZ RETAMALES LIMITADA	CARLOS WALKER 321 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CABARET	EL FOGON
86	400263	012294991-5	PARRAGUEZ LAGOS WILLIAMS	TUNCA ABAJO Nº 33 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	MINIMARKET TUNCA
87	400264	012294991-5	PARRAGUEZ LAGOS WILLIAMS	TUNCA ABAJO Nº 33 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	MINIMARKET TUNCA
88	400269	007020765-6	ROJAS ROMAN MARGARITA DEL CARMEN	LOS PASTROJOS PAR.1 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB ALCOHOLICAS	PLAZA
89	400270	004887567-4	TRONCOSO PEÑA MARIA LUZ	EL NICHE EL LLANO SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL SIN ENVIDA



90	400271	076134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	GERMAN RIESCO #10 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SUPERMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SUPERMERCADOS EL LIDER
91	400273	009637256-6	GONZALEZ CALDERON MARIBEL ANGELICA	ROMERIAL DE ZUÑIGA SAN, ZUÑIGA	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	DONDE EL VIGE Y LA MARI
92	400277	006318480-2	IBARRA JIMENEZ JUAN DE DIOS	AYDA ESPANA N° 1077 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	RESTAURANTE SN VICENTE
93	400281	007390228-2	GONZALEZ ORELLANA MARIANA GAB	AYDA REQUEGUA, CAMINO INTERIOR N° 202 REQUEGUA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	LA RECOBA
94	400283	013303931-7	SILVA SANTANDER PAOLA MIRIAM	EL LLANO PBL O INDIOS SN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	LOS SILVA
95	400284	060972960-3	MUNIZAGA TURRATEG SERGIO FERNANDO Y OTRO	ROMERIAL ZUÑIGA CS N° 240 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	KIOSKO KEKO
96	400285	008928723-4	EUGENIA ELIZABETH FUENTES CASTRO	CALLE LOS AROMOS N° 41 PUERLO DE INDIOS JUAN PABL SEGUINDO	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET NACHO
97	400286	077975280-7	COMERCIAL GOBIENDES LTDA	EXQUEL GONZALEZ N° 102 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SUPERMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	ASTURIAS SUPERMERCADOS
98	400291	006934098-K	MORALES MALDONADO MARIA ROSA	GABRIELA MISTRAL 249 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	WATT REGIN
99	400292	006934098-K	MORALES MALDONADO MARIA ROSA	GABRIELA MISTRAL 249 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CABARET	WATT REGIN
100	400296	006845472-K	GALLEGUILLOS ARIAS GLORIA	MILAHUE SN° SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL ALAMO
101	400297	014505330-7	DONOSO VALENZUELA MARIELA MARGARITA	PENCAHUE CENTRAL LOTE 1-B PENCAHUE CENTRAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	MARELA
102	400303	010566025-1	LIZAMA CASTRO MARCO ANTONIO	PE TRES ORIENTE N° 10 CHILE NUEVO	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SUPERMERCADOS TITA
103	400304	011525767-6	ROZAS ZUÑIGA CAROLINA DEL CARMEN	GERMAN RIESCO 1890 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET CENTRAL
104	400305	078861870-0	COMERCIAL ALBANO LIMITADA	AVDA TUNCA EL CRISTO N° 061 TUNCA ABAJO EL CRISTO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMERCADO ALBANO
105	400312	004183937-6	FLORES GABEZAS ELVIRA	AVDA TUNCA EL CRISTO N° 061 TUNCA ABAJO EL CRISTO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SALON DE BAILE	LA PARCELA
106	400313	010533913-5	DUQUE DIAZ VERONICA DEL CARMEN	DIEGO PORTALES N° 278 TLCP9 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET Y BOTILLERIA DUQUE
107	400315	008199216-9	DONOSO YANEZ MERY ANTONIETA	EL NICHE N° 267 EL NICHE SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL DESCANSO
108	400318	012294991-5	PARRAGUEZ LAGOS WILLIAMS	TUNCA ABAJO N° 33 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET TUNCA
109	400319	076013338-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIAL EL PORTALON LTDA	GERMAN RIESCO 900 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	BAR	EL PORTALON
110	400320	076013338-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIAL EL PORTALON LTDA	GERMAN RIESCO 900 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	EL PORTALON
111	400321	076013338-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIAL EL PORTALON LTDA	GERMAN RIESCO 900 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL PORTALON
112	400322	009204638-2	ORELLANA TORO HECTOR HERNAN	LA VINILLA N° 64 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	CHIQUITTO
113	400327	010398253-7	DAZ LOPEZ JUAN ANDRES	PJE CUATRO ORIENTE CS 41 PB CHILE NUEVO EL TAMBO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	ABAROTES
114	400329	010510272-0	PULGAR NUÑEZ GERALDO ENRIQUE	MANUEL MONTT N° 0320 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MINIMARKET DON GEGE
115	400332	078861870-0	COMERCIAL ALBANO LIMITADA	CARRETERA D/LA FRUTA KM. 17 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	COMERCIAL ALBANO
116	400335	007390502-2	VILLABLANCA BETAMALES REBE I,	LOS RASTROSLOS PARAD N°5 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SANTA DANIELA
117	400336	062356910-9	SUCESION BETAMAL MUÑOZ EDULIA Y OTRO	EL MARCANAL POB BELLVISTA ST N° SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO.	EL PARRON
118	400337	062356910-9	SUCESION BETAMAL MUÑOZ EDULIA Y OTRO	EL MARCANAL POB BELLVISTA ST N° SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	EL PARRON



119	400338	0129156991-K	TOBAR MEDINA MONICA MARGARITA	PIO XII N° 831 VILLA CRISTOFORO COLOMBO	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	BENJAMIN
120	400339	009176276-5	HENRIQUEZ VIDAL EUDOSIA VIRGINIA	LOS FRANCESSES 202 SAN VICENTE RURAL LOS ALMENDROS	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS	LOS AMIGOS
121	400342	078278090-5	MARIA ELENA MIRANDA Y CIA	EL MANZANO DE ZUNIGA N° 124 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	ESPIGA DE ORO
122	400343	078278090-5	MARIA ELENA MIRANDA Y CIA	EL MANZANO DE ZUNIGA N° 124 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DURINO	ESPIGA DE ORO
123	400344	009518232-1	QUINTANILLA NORMALENA ESMERAL	JOSE MIGUEL CARREERA N° 1648 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SIGLO XXI
124	400345	009156495-7	FUENTES CASTILLO MARIA VERONICA	SALVADOR CORREA N° 398 EMPLEADOS PARTICULAS	RESIDENCIALES Y CASAS DE PENSION P FRITAS BEB GAS COMPL. SAND	PEPIYA
125	400346	076602622-9	DIEGO JOSE ZUNIGA PINO COMERCIANTE EIRL	LUIS BROWN N° 64 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	DOBLE VIDA
126	400348	010713323-1	VARGAS ARRIZA HODOLO DEL CARMEN	LA PUNTIILLA PARAD 21 LA PUNTIILLA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	EL CANBALACHEF
127	400349	010713323-1	VARGAS ARRIZA HODOLO DEL CARMEN	LA PUNTIILLA PARAD 21 LA PUNTIILLA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	CABARET	EL CANBALACHEF
128	400350	008877312-8	GONZALEZ PRADERIAS SANA DE LAS MERCEDDES	LA GRAN VIA N° 80 CHILE NUEVO	RESTAURANT DURINO	LA PALMERA
129	400356	076602622-9	DIEGO JOSE ZUNIGA PINO COMERCIANTE EIRL	LUIS BROWN 64 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	DOBLE VIDA
130	400357	014748296-6	XIAO XIAOZHONG	EXEQUIEL GONZALEZ N° 1047 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DURINO	ZHONG-YI
131	400358	013069981K-K	BERRIOS CARROCA MARTINA OLIVIA	CALLE BARBERA N° 30 PENCAHUE ORILLA SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	DONDE NACHITO
132	400360	013200956-2	PIZARRO GUERRA RODRIGO IVAN	AVDA REQUEJUA, CAMINO INTERIOR PAR 6 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MOTEL	EL 7 LUNAS
133	400361	013721146-1	TERESA DEL CARMEN CARROCA MACHUCA	CALLEJONES N° 343 CALLEJONES SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	MI BARRIO MI SUPERMERCADO
134	400362	012367837-0	REYES ALIAGA HUMBERTO ANTONIO	PUERLOS ANGELES N° 102 VILLAS DEL SUR	MINIMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	EL BETO
135	400365	076238823-4	SOCIEDAD COMERCIAL HIERRO VIEJO LTDA	JOSE MARIA CARO SIN SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	ALTRO PIZZA
136	400367	07645370-6	MUNOZ ZUNIGA JUAN DE DIOS	PUYMAENTI LT 1 A2 SITIO N° 1 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MOTEL DE TURISMO	MOTEL ENTRE HIERRO
137	400369	007852343-2	MUNOZ ZUNIGA RUBEN ELIAS	ARTURO PRAT N° 992 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	CAFETERIA	STINOS
138	400371	010475127-K	AVILES MUNOZ RUBEN ELIAS	GERMAN RIESCO 961 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANT DURINO	ALTRO PIZZA
139	400378	076238823-4	PIZZERIA AL TIRO PIZZA LIMITADA	GERMAN RIESCO 961 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	RESIDENCIALES	LOS PEQUENES
140	400379	008549494-5	PIESSET NOE MARINA JULETTE	GERMAN RIESCO 505 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESIDENCIAL	SAN CAJETANO
141	400387	005122946-0	ZUNIGA CATALAN CORINA	CALLE BARBERA N°23 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL	SALONES DE BAILE	TIO MINO
142	400385	005609032-0	SERRANO DONOSO EMININO	AVDA REQUEJUA N° 212 REQUEJUA SECTOR RURAL	SUPERMERCADO DE ABRAROTES Y DE BEB ALCOHOLICAS	COMERCIAL REPPAZ
143	400406	014205325-K	GONZALEZ FLORES MARCELA NOEMI	GERMAN RIESCO N°966 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	PRODUCCION PROGRESAMIENTO MANTENCION CARNES ROLAS AVES Y OTRAS	LA FAMA SUPERMERCADOS
144	400408	077027390-5	SUPERMERCADO MAJORISTA LA FAMA SAN VICENTE LTDA	AVDA ESPANA 1109 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	SUPERMERCADO DE BEB. ALCOHOLICAS	SUPER 10
145	400411	076012833-3	SUPER 10 S.A.	21 DE MAYO 1005 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DE TURISMO	RESTAURANT FERROVIARIO
146	400416	006754754-3	REYES TORO GLADYS ANTONIA	PENCAHUE ABAJO 166 PENCAHUE ABAJO SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	ELABORAC DE BEB ALCOHOLICAS Y ALCOHOL ETILICO	TATA MIM
147	400419	006208447-1	JIMENEZ ZAPATA BERTIA YOLANDA			



148	400420	007707679-4	GUALMROO ASTRAN PAUL	AVDA ESPAÑA 1384 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	HOSTERIA DE TURISMO	APART HOTEL
149	400423	076325387-9	SOC LIMENEZ Y OSES LIMITADA	PO DOCE 306 LOC 2-3-4 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTES DIURNOS	CHIVO CON BIGOTE
150	400428	009713959-8	VARGAS CACERES LUIS ENRIQUE	ARTURO PRAT 657 LOCAL 6 653 LOCA SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	LA PICA DE LUCHITO
151	400427	019699468-8	CORNEJO ROSSAK MARIA CONSTANZA	GERMAN RIESCO 944 LOC. 6 Y 12 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO	TAYO SUSHI
152	400428	078100358-9	ARTURO HERRAN CLAYUO VARGAS EIRL	GERMAN RIESCO 760 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO	EL PACIFICO
153	400435	016179570-4	OSORIO PALMA MARIA VALESKA	TOQUILHA LOTE 2 SIN SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO GELATERIA CONFITERIA MESSAS DE POOL	EL ARRAYAN
154	400439	017652476-6	CORREA CORREA JOSE GABRIEL	EXQUEL GONZALEZ N° 351 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANT DIURNO	EL RINCON DE CORREA
155	400440	014333079-0	CARRANZA VALDIVIA CAMILA PIA	CARRITERA DE LA FRUTAL KM 17 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SALON DE BAILE	CONGO
156	400442	076225518-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES MORALES Y ROMERO LIMITADA	PAPA RIO 211 N° 690 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	SUPERMERCADO DE ABARROTRES Y BEB ALCOHOLICAS	SAN NICOLAS
157	400443	076174155-1	SOC DE RESTAURANTES Y CTO TURISTICO LA LAGUNA T.T L.TDA	GERMAN RIESCO N° 1872 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DE TURISMO	RESTAURANT LAGUNA TAGUA TAGUA
158	400446	010543801-K	PAVEZ SILVA LIDIA MARIANELA	SAN JOSE DE PATAGUAS PC 38 LOTE A 1 SAN VICENTE RURAL	RESIDENCIAL	LAS CAMELIAS
159	400447	076502622-9	DEIGO JOSE ZUNIGA PINO COMERCIANTE EIRL	LUIS BROWN N° 64 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE NOCTURNO	DOBLE VIDA
160	400448	076502622-9	DEIGO JOSE ZUNIGA PINO COMERCIANTE EIRL	LUIS BROWN N° 64 SAN VICENTE URBANO SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE NOCTURNO	DOBLE VIDA
161	400449	007602365-1	ESPINOZA PAREDES CARMEN LUISA	AVENIDA AQUILEZ GONZALEZ PENCAHUE SIN SAN VICENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	EL BIEN ATENDIDO
162	400450	011950925-9	ROLAS QUIROZ FELICIANO PATRICIO	CAMINO EL TAMBO SI LOTE 2 PC 1 SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	MOTEL DE TURISMO	RIO SECRETO
163	400451	016179570-4	OSORIO PALMA MARIA VALESKA	TOQUILHA ARRIBA SIN SAN VICENTE RURAL SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	RESTAURANTE NOCTURNO	EL ARRAYAN
164	400452	012577742-2	RENANSO ARAVA ARAVA	AVDA ESPAÑA 1114 A SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNOS	COMA
165	400456	076411405-K	LA ESTACION SOCIEDAD LIMITADA	CARLOS WALKER 142 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	ESTACION CAFE BAR
166	400457	076411405-K	LA ESTACION SOCIEDAD LIMITADA	CARLOS WALKER 142 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE NOCTURNO	ESTACION CAFE BAR
167	400461	076462751-2	EDUARDO MARGHANT CARRAYAL ESTABLECIMIENTO COMIDA EIRL	LUIS DEL RIO DIMZ-MUNOZ 685 Y 687 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	SUSHI TAGUA
168	400462	076417093-8	COMERCIAL VIEJA ESTACION S.P.A.	EXQUEL GONZALEZ 070 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNOS	RESTAURANT VIEJA ESTACION
169	400463	076417093-8	COMERCIAL VIEJA ESTACION S.P.A.	EXQUEL GONZALEZ 070 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANT NOCTURNO	RESTAURANT VIEJA ESTACION
170	400464	014739120-K	CRUZADO CHINCHA MARIA JULIA	AVDA CENTRAL 1067 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	EL TRIBULANTO
171	400465	076488947-9	COMERCIALIZADORA CERVECERA TAGUATAGUAS MICROBREWERY LTDA	LUIS DEL RIO DIAZ MUÑOZ N° 683 SAN VICENTE CENTRO	COMERCIALIZACION ELABORACION Y DISTRIBUCION DE CERVEZA ARTESANAL	DAWALLUKO
172	400467	0092307072-7	SALDAS RODRIGUEZ NIBALDO ANTONIO	TUNCA ABAJO AVDA. EL CRISTO N° 2 SECTOR RURAL	SALON DE BAILE	CARLOS LOPEZ
173	400468	0092307072-7	SALDAS RODRIGUEZ NIBALDO ANTONIO	TUNCA ABAJO AVDA. EL CRISTO N° 2 SECTOR RURAL	CABARET	CARLOS LOPEZ
174	400472	017698938-0	VARELA GUZMAN CARLOS ALEJANDRO	HORACIO ARANQUIZ 1182 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	EL QUIJOTE
175	400474	076090349-3	VINA VIK SPA	MILLAHUE SIN NO POBLACIONAL	BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS	VINA VIK
176	400475	013597801-9	LOPEZ MARTINEZ FERNANDO ERNESTO	DIEGO PORTALES 253 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	LOS TRONCOS RESTAURANT
177	400476	076100358-5	ARTURO HERRAN CLAYUO VARGAS EIRL	GERMAN RIESCO 760 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANT NOCTURNO	EL PACIFICO
178	400477	076683452-0	INVERSIONES VARGAS Y PEREZ LTDA.	CALLE EL MEDIO N° 0140 NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO	LA PICA DE LUCHITO



179	400478	009311508-2	FLORES CEA ELISA DEL CARMEN	CALLE LA QUINTA N°499 PUEBLO DE INDI SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	EXPENDIO DE CERVEZAS	ENFASIS
180	400479	076723585-2	LA CASONA PERUVANA LIMITADA	GERMAN RIESCO 639 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	LA CASONA PERUVANA
181	400483	010740086-9	GUERRERO DURAN JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL CARRETERA N° 1574 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	RESTO PEPE
182	400484	010740086-9	GUERRERO DURAN JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL CARRETERA N° 1574 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE NOCTURNO	RESTO PEPE
183	400485	076186118-2	HOTEL VINVA VIK LIMITADA	MILLAHUE SIN SECTOR RURAL	HOTEL DE TURISMO	HOTEL VINVA VIK
184	400486	050170100-9	BLANCO Y CIA. LTDA.	EQUQUEL GONZALEZ N° 205 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	FUENTE ESPANA
185	400489	076653452-0	INVERSIONES VARGAS Y PEREZ LTDA.	CALLE EL MEDIO N° 0140 CALLE EL MEDIO SECTOR RURAL POBLACIONAL	HOSTERIA	LA PICCA DE LUCHITO
186	400491	006648169-7	ZAMORANO ZAMORANO BERTA EUGENI	MILLAHUE SIN MILLAHUE SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESIDENCIAL	DONDE EL FLACO
187	400494	076669564-7	RESTAURANT DAVID LOZANO MOSQUERA EIRL	GERMAN RIESCO N° 828 Y #46 LOCAL 1 SAN VICENTE URBANO SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTES DIURNOS	TERRAZA PERUVANA
188	400495	011983033-8	URZUA URZUA CRISTIAN LUIS	CARLOS WALKER N° 0168 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	EL REPUBLICANO
189	400498	076794015-7	INVERSIONES SALVATIERRA MOLLER LIMITADA	GERMAN RIESCO N° 1612 SECTOR URBANO NO POBLACIONAL	RESTAURANTE DIURNO	SUSHI SAN VICENTE
190	400499	076654989-6	COMERCIALIZADORA PEÑA LIMITADA	LUIS IBANEZ N° 226 SAN VICENTE CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	KIYA SUSHI
191	400502	076100358-5	ARTURO HERNAN CLAVIJO VARGAS EIRL	GERMAN RIESCO N° 760 SAN VICENTE CENTRO	MUSICA EN VIVO (ADICIONAL)	EL PACIFICO
192	400503	076255697-9	VALDES Y BLANC LIMITADA	GERMAN RIESCO N° 609 SAN VICENTE CENTRO	SALON DE TE Y CAFETERIA	CAFE RIESCO
193	400504	005860215-9	ROLAS MOLINA PATRICIA DEL CARMEN	CAMINO LAS PIEDRAS 396 EL MANZANO	RESTAURANTE DIURNO	TIRA PARRIBA
194	400505	008232341-4	CORNEJO URZUA LUCRECIA MAGDALENA	REQUEGUA N° 702 / PD. 7 SECTOR RURAL NO POBLACIONAL	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA / VINOS Y LICORES	DISTRIBUIDORA EL JUVENIL
195	400506	010740086-9	GUERRERO DURAN JOSE MIGUEL	JOSE MIGUEL CARRETERA N° 1574 SAN VICENTE CENTRO	SALON DE MUSICA EN VIVO	RESTO PEPE
196	400507	076604025-5	LOS BARBUJOS LIMITADA	ZUNIGA AV PRINCIPAL SIN ZUNIGA	RESTAURANTES DIURNOS	LOS BARBUJOS
197	400508	076648903-6	DISTRIBUIDORA Y ALMACENES EL NOGAL SPA	EL MANZANO DE ZUNIGA SIN EL MANZANO EL MANZANO	SUPERMERCADO	EL NOGAL
198	400509	015859468-8	CORNEJO ROSSAK MARIA CONSTANZA	CARRETERA DE LA FRUTA KM 16	RESTAURANTES DIURNOS	MINIMARKET EL SOL
199	400510	013504742-2	FUENTES VARGAS JESSICA ALEJANDRA	AVDA ESPAÑA N° 950 LOCAL 5 GALER	RESTAURANTE DIURNO	LA TABLA SANGUCHERIA
200	400511	013504742-2	FUENTES VARGAS JESSICA ALEJANDRA	AVDA ESPAÑA N° 950 LOCAL 5 GALER	RESTAURANTE NOCTURNO	LA TABLA SANGUCHERIA



- ROSA ZACCONI: Habla del accidente que dejó sin luz a algunos sectores, y explica que es por esta razón que otras autoridades no vinieron.
- BOMBEROS: 170 grifos aprox. en San Vicente. Se deben comprar caudalímetros. Da su presentación. Habla de la función que cumplen las APR frente a una emergencia. Prevención. Guardia nocturna de 20:30 a 08:00 horas. Pide que la gente no sature las líneas de emergencia ya que estas solo deben ser canalizadas por CGE (cortes de luz)
- CARABINEROS Da la explicación, causas y consecuencias del accidente de Peumo.
- Se da la palabra a las autoridades municipales:
- MÓNICA CABEZAS: Explica que el protocolo de emergencia se activa un día antes de la alerta, planificando las cuadrillas, maquinarias y se activan los protocolos. Se activan también áreas verdes y aseo y ornato si es necesario. Don Francisco Donoso es quien activa el protocolo de emergencia. La cuadrilla de emergencia se encuentra en el Taller Municipal, a la espera del llamado. Se cuenta con 3 motobombas en el Taller, 2 en Áreas Verdes y 2 en el Estadio. Se mantienen sacos con arena en el taller municipal y se reparten según las necesidades. Se limpiaron las alcantarillas por lo que no hay problemas con los ductos de agua. Hay sectores en los que la gente se tomó la servidumbre del canal y ahí no se puede sacar los restos.
- IGNACIO PARDO La ley dice que en el radio urbano la municipalidad es la responsable de la limpieza de la basura del canal no así la desmalezación y la limpieza, que es responsabilidad de los canalistas.
- LORETO MENAY Solo se habilitan los albergues cuando hay bajas temperaturas según ONEMI. A través de los establecimientos educacionales y las JVV se organiza la habilitación como albergues en caso de emergencia, y se hace un seguimiento en conjunto con Vivienda y dependiendo del caso se hacen las derivaciones correspondientes para cubrir las necesidades que se requieran.
- LILLIAN SILVA Las JVV están disponibles en caso de emergencia como albergues.
- MONICA CABEZAS Los camiones aljibes solo trabajan con agua potable y con bomberos. Y se cargan con agua de los grifos del estadio.
- FERNANDO PÉREZ Se está realizando un recambio en la señalización urbana partiendo en la zona centro. llegando a tener una red ideal de tránsito.

ANA MARÍA SILVA En el caso de alguna emergencia se suspende inmediatamente por el riesgo de accidentes, si se necesita repara un semáforo y no es posible hacer la reparación de manera inmediata se pone un letrero que diga semáforo en mal estado.

Se consulta cual es la vía de evacuación de San Vicente en caso de alguna emergencia mayor, y si hay conectividad para hacer estos desvíos.
Pensando en una emergencia en Agrosuper.
Es por esta razón que Bomberos hará un simulacro para despejar todas estas dudas.

VILLA VALLES DEL TAGUA TAGUA Este año no se inundó y dan las gracias por la labor municipal en terreno ya que antiguamente la limpieza no se hacía.

VILLA CRISTÓFORO COLOMBO Tiene problemas con los árboles, ya que si bien la Municipalidad realiza podas, las raíces de los pimientos levantan las veredas y si hay una emergencia con viento, estos árboles se pueden caer.

CÁMARA DE TURISMO
Se habla de la instalación de nuevos edificios y los peligros que conlleva la cantidad de negocios inflamables en el radio urbano.
Gracias al whatsapp COMERCIO SEGURO se da aviso inmediatamente a Seguridad Publica ante cualquier incidente.

Se da término a las 19:35 horas